## ANEXO DE CONTRATO

## **Partes**

En Talca, a 04 de junio de 2020, entre **SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO**, cédula nacional de identidad N° 19.105.142-4, con domicilio en 2 Norte 22 y 23 Oriente N°3030, comuna y ciudad de Talca, en adelante "EL EMPLEADOR" y Don JORGE WLADIMIR GARCIA MENA, cédula de identidad N° 12.519.764-7, domiciliado en la CALLE 12 ½ ORIENTE, 13 ½ SUR N°34, COOPERATIVA 2 DE ENERO, ciudad de Talca, de nacionalidad chilena, nacido el 02 de febrero de 1973, Casado, afiliado a AFP Capital y Sistema de Salud FONASA, en adelante "EL TRABAJADOR", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de trabajo:

## Cláusula de Prórroga de Contrato:

A partir de la presente fecha, de común acuerdo entre las partes, establecen que la relación laboral se extiende hasta el 04 de agosto de 2020.

El presente anexo reemplaza todos los demás anexos que sobre la materia las partes hubiesen celebrado con anterioridad y el contrato de trabajo celebrado entre las partes se mantiene vigente en todo lo no modificado por el presente anexo.

Para constancia de lo anterior, firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno para "el trabajador" y el otro para "el empleador".

JORGE WLADIMIR GARCIA

.1 N° 12.519.7644 TRABAJADOR **CARRASCO** N° 19.105.142-4

N° 19.105.142-4 EMPLEADOR

SOLANCH MACARENA TEJOS